

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".*

USHUAIA, 07 AGO 2018

**VISTO:**

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la cuarta Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2018 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 643/2018 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1548/2017, mediante el cual se aprueba, preadjudicar en venta la fracción identificada en forma provisoria como sección S, sector A1 (a ser incorporada a la sección O del Valle de Andorra), con una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados (4680 m<sup>2</sup>), a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

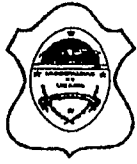
Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 10 de agosto, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 10 de agosto de 2018, a partir de la hora 14:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo, ingresada mediante asunto:

- 643/2018 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1548/2017, mediante el cual se aprueba, preadjudicar en venta la fracción identificada en forma provisoria como sección S, sector A1 (a ser incorporada a la sección O del Valle de Andorra), con una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados (4680 m2), a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

C.D.

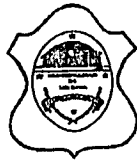
DECRETO P.C.D. N° /2018.-

M.L.C

NOELIA BUYS  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Barcane  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1548/2017, de fecha 12 de septiembre de 2017, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- preadjudicar en venta la fracción identificada en forma provisoria como Sección S, Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra), con una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados. (4680 m<sup>2</sup>), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

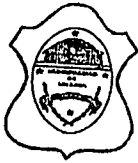
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
12/07/2018.-

co  
ccc

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

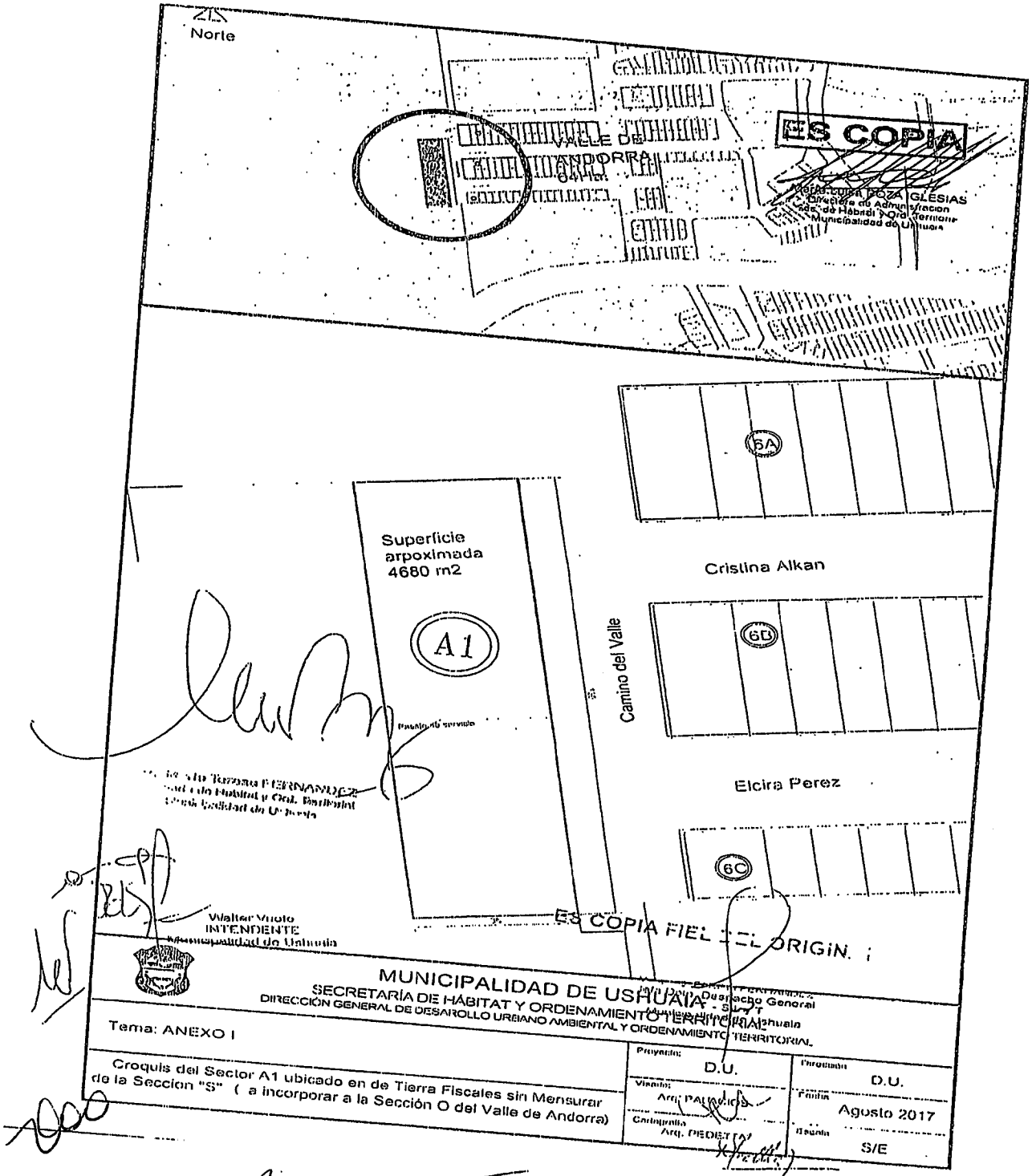
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

63

ANEXO I. \_\_\_\_\_  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_



Walter Viroto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Viroto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I

Croquis del Sector A1 ubicado en de Tierra Fiscales sin Mensurar de la Sección "S" ( a incorporar a la Sección O del Valle de Andorra)

Proyecto:	D.U.	Fecha:	D.U.
Viendo:	Arq. PALMARES	Fecha:	Agosto 2017
Comprova:	Arq. PEDIETAY	Fecha:	S/E

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/E de la Presidencia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas